



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS
Contratación

Expediente 35/2013.-

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN (APERTURA SOBRES B)

En la ciudad de Granada, a doce de septiembre de dos mil trece, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y diez minutos, se constituye la Mesa de Contratación a los efectos de proceder a *dar cuenta de la calificación de la documentación incluida en el sobre A y de la apertura de los sobres B de las proposiciones presentadas y admitidas*, en el **Procedimiento abierto para adjudicar el contrato privado de la póliza del seguro colectivo de vida para el personal del Ayuntamiento de Granada**, con presupuesto total de 184.386'00 €/anuales y cuyos anuncios fueron publicados en el DOUE de 19/06/2013 y en el BOE de 29/06/2013.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Juan Antonio Fuentes Gálvez, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta y Don Rosendo Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos. Actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación, Doña Ramona Salmerón Robles. Asistiendo también Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Presidencia, Contratación, Relaciones Institucionales y Patrimonio, Don Luis García-Trevijano Rodríguez, Titular de la Asesoría Jurídica y Doña Isabel Rodríguez Alonso, Responsable Administrativa de Contratación.

Por el Sr. Director General de Presidencia, Contratación, Relaciones Institucionales y Patrimonio, se pone de manifiesto que tal y como consta en el expediente, dentro del periodo de subsanación concedido por la Mesa de Contratación celebrada el pasado veintiuno de agosto de dos mil trece, las mercantiles: MAPFRE VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA, SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, IBERCAJA VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., AXA AURORA VIDA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, FIATC-MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, han aportado la documentación requerida, por lo que procede **admitir sus ofertas**. Por su parte, la mercantil ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. no ha aportado la documentación relativa a la solvencia económica y técnica ajustada al



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS Contratación

pliego de cláusulas administrativas, y NATIONALE-NEDERLANDEN VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.E. no ha aportado en plazo la documentación requerida, por lo que procede **rechazar sus ofertas**.

De orden del Sr. Presidente, se procede a la **apertura del sobre B)**, “**Criterios ponderables en función de un juicio de valor**”, de las proposiciones presentadas y admitidas, con el siguiente resultado:

Proposición nº 1: correspondiente a la mercantil **CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (CASER)**, que contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 2: correspondiente a la mercantil **MAPFRE VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA**, que contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 3: correspondiente a la mercantil **SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA**, que contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 4: correspondiente a la mercantil **IBERCAJA VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.**, que contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 5: correspondiente a la mercantil **AXA AURORA VIDA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS**, que contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 6: correspondiente a la mercantil **GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, que contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 8: correspondiente a la mercantil **FIATC-MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA**, el Sr. Director General de Contratación pone de manifiesto que tras la apertura del sobre B se comprueba que no contiene la documentación técnica, únicamente un índice.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS Contratación

A la vista de lo expuesto, la Mesa propone:

1º Rechazar la proposición número 7, correspondiente a la mercantil NATIONALE-NEDERLANDEN VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.E, al no haber aportado en plazo la documentación requerida.

2º Rechazar la proposición número 9, correspondiente a la mercantil ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. al no haber aportado la documentación relativa a la solvencia económica y técnica ajustada al pliego de cláusulas administrativas, dado que la relación aportada no se acompaña de los correspondientes certificados y los certificados que se incluyen no corresponden a los tres últimos años.

3º Remitir al Servicio encargado de la valoración, la documentación contenida en los sobres B.

4º Dar cuenta de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, en acto público de la Mesa de contratación que se convoque al efecto, en el que se procederá a la apertura del resto de la documentación que integre las proposiciones.

Asisten a la sesión representantes de las mercantiles: SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, IBERCAJA VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., AXA AURORA VIDA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS y FIATC-MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA.

A las trece horas y veinte minutos se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIA, CERTIFICO.-

VºBº
EL PRESIDENTE,



